

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 1 de julio de 2026, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se publica el incremento de crédito disponible previsto en la Resolución de 23 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan para el ejercicio 2026 las ayudas dirigidas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios (Intervención 68422), previstas en la orden que se cita.

Con fecha de 30 de septiembre de 2025 se publicó la Orden de 29 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a las pequeñas y medianas empresas (PYME) y grandes empresas, destinadas a la realización de inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España 2023-2027 (Intervenciones 68422.01 y 68422.02).

Mediante Resolución de 23 de diciembre de 2025, se convocan para el ejercicio 2026 las ayudas correspondientes a las intervenciones reguladas en la Orden de 29 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a las pequeñas y medianas empresas (PYME), y grandes empresas, destinadas a la realización de inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España 2023-2027 (Intervenciones 68422.01 y 68422.02) detallando las siguientes convocatorias:

- Convocatoria general de la Intervención 68422.01. Ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios, destinadas a pequeñas y medianas empresas (PYME).
- Convocatoria general de la Intervención 68422.02. Ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios, destinadas a grandes empresas.
- Convocatoria específica para inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios del sector de las frutas y hortalizas, realizadas por pequeñas y medianas empresas, y por grandes empresas. Se podrán acoger a la convocatoria específica del sector de las frutas y hortalizas las empresas que estén dadas de alta en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía en las subdivisiones: n)3.º, ñ)1º, ñ)2.º, ñ)3.º, ñ)4.º y p)2.º

Siendo la asignación presupuestaria para la citada convocatoria de:

Línea	Partidas presupuestarias	Cuantía y anualidad		
		2026	2027	2028
Convocatoria PYME 68422.01	1200110000 G/71E/77102/00 C4684221A2 2024000490 PYMES	14.061.000,00 €	14.461.000,00 €	17.461.000,00 €
Convocatoria grandes empresas 68422.02	1200110000 G/71E/77102/00 C4684222A2 2024000505 GE	5.000.000,00 €	8.000.000,00 €	0,00 €
Convocatoria frutas y hortalizas PYME	1200110000 G/71E/77102/00 C4684221A2 2024000490 PYMES	3.400.000,00 €	3.000.000,00 €	0,00 €
Convocatoria frutas y hortalizas GE	1200110000 G/71E/77102/00 C4684222A2 2024000505 GE	6.000.000,00 €	3.000.000,00 €	0,00 €

No obstante lo anterior, en el punto 4 del resuelto séptimo de la Resolución de 23 de diciembre de 2025, se establece excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional de importe equivalente al de esta convocatoria y condicionada a la declaración

de disponibilidad del crédito, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento del crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Con esta disposición lo que se pretende es llevar a cabo un incremento en la dotación propuesta motivada por la disponibilidad de crédito de 2026 con la finalidad de dotar de crédito suficiente para atender las solicitudes presentadas a la convocatoria del ejercicio 2026 para algunas de las líneas previstas en la Resolución de 23 de diciembre de 2025.

Con esta dotación se amplía el número de inversiones cofinanciadas dirigidas a apoyar la actuación en un amplio abanico de inversiones en pequeñas y medianas empresas (PYME) y grandes empresas agroalimentarias, con distintos fines como pueden ser la innovación, el aumento de tamaño, la creación de empresas, la internacionalización, la búsqueda de nuevos productos y/o mercados, la incorporación de nuevos procesos de elaboración y tecnologías (TIC...), la mejora de la calidad, la seguridad alimentaria.

En su virtud, a propuesta de la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, y en uso de las facultades que me confiere el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, modificado por el Decreto 165/2024, de 26 de agosto, y en base a lo anteriormente expuesto de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 30 de septiembre de 2025, y en el artículo 58.5 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

RESUELVO

Primero. Dar publicidad y en los mismos medios utilizados para la convocatoria, al incremento de crédito disponible para las subvenciones dirigidas a las pequeñas y medianas empresas (PYME) y grandes empresas, destinadas a la realización de inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España 2023-2027 (Intervenciones 68422.01 y 68422.02), por una cuantía adicional para la anualidad 2026:

Línea	Partidas presupuestarias	2026
Convocatoria PYME 68422.01	1200110000 G/71E/77102/00 C4684221A2 2025001123	7.060.017,00 €
Convocatoria frutas y hortalizas PYME	1200110000 G/71E/77102/00 C4684221A2 2025001123	6.600.000,00 €
Convocatoria grandes empresas 68422.02	1200110000 G/71E/77102/00 C4684222A2 2025001124	14.339,00 €

Segundo. La publicación del crédito destinado a la convocatoria abierta que se hace mediante esta resolución no implica la apertura de un plazo para presentar nuevas solicitudes correspondientes a la convocatoria 2026.

Tercero. La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y será de aplicación a todas aquellas solicitudes correspondientes a la convocatoria 2026.

Sevilla, 1 de julio de 2026.- El Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en funciones, P.D. (Orden de 29.9.2025, BOJA núm. 188 C1, de 30.9.2025), la Directora General, Carmen Cristina de Toro Navero.

00340447